

Información básica sobre el programa "Aulas de la Naturaleza" Convocatoria 2022

Más información en:

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/extraescolares/aulas-naturaleza.html>

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 25 de abril de 2022

Descripción

La finalidad del proyecto es favorecer el aprendizaje y la convivencia de alumnos de diferente procedencia, nivel socioeconómico y capacidad, contribuyendo de este modo a la consecución del máximo grado de inclusión y normalización en un entorno educativo no formal y en contacto directo con la naturaleza. Además, el programa ofrece la posibilidad de seguir trabajando las actitudes positivas hacia la convivencia, el respeto y la tolerancia que se han desarrollado durante el curso escolar. Para la consecución de este objetivo básico, está prevista la participación en el programa de alumnado de diferentes Comunidades Autónomas, del que hasta un 30% puede presentar necesidades educativas especiales.

Las actividades se desarrollarán en periodos de doce días con la siguiente distribución temporal:

1º turno: del 3 al 14 de julio de 2022

2º turno: del 17 al 28 de julio de 2022

3º turno: del 31 de julio al 11 de agosto de 2022

Destinatarios

Alumnado matriculado en 6º o 1º ESO.

Número de plazas

Se convocan un total de 600 ayudas para participar en el programa y 30 ayudas de desplazamiento a los alumnos beneficiarios cuyo domicilio familiar se encuentre en territorio insular.

Requisitos

- Alumnado que NO presenta necesidades educativas especiales: estar cursando 6º curso de Educación Primaria o 1º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Alumnado que SI presenta necesidades educativas especiales:
 - Estar diagnosticado como alumno con necesidad específica de apoyo educativo por presentar necesidades educativas especiales, pudiendo estar escolarizado tanto en centros ordinarios como en centros específicos de educación especial.
 - Estar cursando el último curso de Educación Primaria, o primer curso de Educación Secundaria Obligatoria o Educación Básica Obligatoria,
 - Informe del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, el Departamento de Orientación o el orientador del centro, con el visto bueno de la Dirección, que justifique la conveniencia de su participación desde el punto de vista psicopedagógico y que acredite que el alumno posee un grado de autonomía y condiciones personales suficientes que posibilitan su participación en el marco de los objetivos y actividades recogidos en el Anexo I.

Dotación

Ayuda en especie: participación gratuita en la actividad.